

# ACUERDO # 55



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.-** En fecha 6 de abril de 2017, el Diputado José Luis Medina Lizalde, integrante de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, presentó a la consideración de esta Soberanía Popular Iniciativa de Punto Acuerdo, para exhortar a los Poderes del Estado a que elaboren una propuesta de agenda legislativa para la armonización del orden jurídico local a las diversas reformas generales emitidas por el Congreso de la Unión, así como su adecuación a la realidad social de nuestro Estado.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** El Iniciante justificó su Iniciativa en la siguiente:

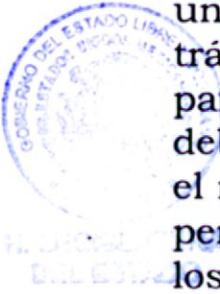
## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Zacatecas requiere de un salto cualitativo en la vida colectiva que lo saque del atraso en que está instalado. Es uno de los mayores Estados expulsores de mano de obra campesina hacia el país vecino del norte, tal y como se corrobora con las cifras reportadas por el INEGI, en cuanto a que el promedio de edad de los zacatecanos que aún atienden labores del campo rebasa los 60 años. Es generador de migración de jóvenes altamente calificados por contar con educación superior, que al no encontrar horizontes laborales en su tierra, sin espacios de desarrollo económico y social en el país, han encontrado un inesperado destino en el extranjero.

Superar los rezagos es una tarea que rebasa las potencialidades de una generación de políticos, de un solo partido político y desde luego del gobernante en turno, superar los rezagos reclama de un ejercicio de la política en su más elevada acepción, pues es de tal dimensión el reto, que sólo mediante esfuerzos concertados entre sociedad y gobierno, entre poderes constitucionales y entre partidos políticos, se puede iniciar un ciclo de regeneración de las instituciones para recuperar el camino y alcanzar niveles superiores de bienestar. Un punto de partida ineludible en el esfuerzo modernizador, es la adecuación del orden jurídico local a las grandes metas de los zacatecanos. Existe un cúmulo de leyes que regulan aspectos específicos de la administración pública que son susceptibles de ser declaradas inconstitucionales debido a la defectuosa promulgación de las mismas, ya que no cuentan con el requisito constitucional del refrendo. El ritmo legislativo local ha sido ampliamente rebasado por la dinámica nacional, al avanzar de los periodos legislativos resultan frecuentes los incumplimientos de los plazos vencidos en nuestra responsabilidad de armonización legislativa. La obsolescencia de diversos cuerpos normativos de jurisdicción local, son causa de escasa calidad en la vida institucional Zacatecana.

Por lo que en congruencia con la convicción de que solo un esfuerzo plural, informado y concertado será capaz de interrumpir esta inercia, es pertinente la conformación de un equipo de expertos en Derecho, integrado por comisionados



ex profeso de los tres poderes, obviamente con la participación de académicos especializados en la materia, para que a más tardar en un plazo de noventa días elaboren una propuesta de agenda legislativa, a la cual deberá darse trámite inmediato en los temas de mayor consenso, dejando para su análisis posterior, aquellos que requieran de mayor debate y postura partidista. Es tal la necesidad de enfrentar el rezago legislativo local, que la LXII Legislatura aprobará los periodos extraordinarios a que haya lugar, para cumplirle a los Zacatecanos.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:**

**PRIMERO.-** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a los titulares e integrantes de los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, para que conformen un equipo de expertos en Derecho, que deberá integrarse con los comisionados propuestos por los mismos, así como con la participación de académicos especializados en la materia, para que a más tardar en un plazo de noventa días, contados a partir de la fecha de aprobación del presente, se elabore una propuesta de agenda legislativa que tenga por objeto la armonización del orden jurídico local, a las diversas reformas generales emitidas por el Congreso de la Unión, así como su adecuación a la realidad social de nuestro Estado.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta LXII Legislatura, para que en representación de este Poder, entable el correspondiente diálogo con el Poder Ejecutivo y con el Poder Judicial, para los efectos contenidos en el presente instrumento legislativo.

**TERCERO.-** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda  
Legislatura del Estado, a los seis días del mes de abril del  
año dos mil diecisiete.



H. LEGIS  
DEL

**PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA**

**SECRETARIA**

**SECRETARIA**

**DIP. GUADALUPE ISADORA SANTIVAÑEZ  
RÍOS**

**DIP. MA. GUADALUPE ADABACHE  
REYES**